



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2024, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento, por la que se autoriza la contratación de las dos personas candidatas y adjudicatarias, para ocupar los dos puestos de trabajo con carácter fijo de personal laboral como Telefonistas-Recepcionistas con número RPT 70863 y 70864, y se publica la bolsa de empleo para la cobertura de necesidades temporales para puestos de categoría de Telefonista-Recepcionista en el Instituto Aragonés de Fomento.

Concluido el proceso selectivo para cubrir dos puestos de Telefonista-Recepcionista, convocado por Resolución del 22 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Fomento, y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal calificador del proceso selectivo antedicho, resuelvo:

Autorizar la contratación con carácter indefinido para cubrir los puestos de Telefonista-Recepcionista a las siguientes personas candidatas y adjudicatarias:

Berenguer Rubio, M.^a del Carmen, número RPT 70863.

Chen Hung, Su Mei, número RPT 70864.

En el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", las personas candidatas adjudicatarias serán contratadas en régimen laboral con carácter fijo, siéndole de aplicación el Pacto de Condiciones Laborales aplicable al personal laboral del Instituto Aragonés de Fomento y quedando sometido al régimen de incompatibilidades regulado por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuando, por causa imputable a las personas aspirantes o de fuerza mayor, no lleguen a perfeccionarse los contratos de trabajo, se acudirá a la relación definitiva de personas candidatas que hayan superado el proceso selectivo según el orden de puntuación hasta la cobertura de los puestos convocados en el correspondiente proceso selectivo.

Asimismo, de acuerdo con la base 13 de la convocatoria, se aprueba una bolsa de empleo que está formada por la persona aspirante que, habiendo superado la fase uno, no ha sido seleccionada para cubrir los puestos de trabajo convocados y que es la siguiente:

Torrea Ayora, José Luis.

Esta bolsa de empleo se publicará en el lugar indicado en la base 1.3 de la Resolución de 22 de diciembre de 2022, y tendrá una vigencia de cinco años desde su publicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 98 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2024.

**El Director Gerente del Instituto
Aragonés de Fomento,
DANIEL REY SAURA**